

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N.º 323.-

DALCAHUE, 02 de julio del 2021. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Nº26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.07.2021 hasta el día 31.07.2021. Los siguientes funcionarios:

1. DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S: Realizar labores de legajo de documentación y apoyo en actividades municipales. Se cancelarán 28 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MRCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

MINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal. -Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes. -Transparencia.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.